



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3531
ANT. : 1. Presentación de fecha 23.01.2025, del Arquitecto Vicente Rodríguez Caro, ingresada presencialmente con fecha 23.01.2025. // 2. Presentación de fecha 19.03.2025 de Adriana Adonis Cuevas, en representación del Arquitecto Vicente Rodríguez Caro, ingresada presencialmente con fecha 19.03.2025
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] Ingreso N° 0300128 de fecha 23.01.2025. / Ingreso N° 0300447 de fecha 19.03.2025
ADJ. : 01 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 026

Santiago, 30 diciembre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo antecedente, el Arquitecto **Vicente Rodríguez Caro**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 183751 de fecha 10.11.2023, para el inmueble ubicado en calle Huerfanos 2352 Local 10, este inmueble se emplaza en la "ZONA D / **Zona de Conservación Histórica D1 – Catedral – Matucana – Huérfanos – Maturana** / Zona Típica Barrios Yungay y Brasil", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local, el inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica, también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción **-habilitación y remodelación -**, que responden a las modificaciones del inmueble para el uso **Equipamiento – Comercio -**, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden a la construcción de algunos tabiques interiores para la nueva distribución con los recintos de comedores, mesones de atención, cocina y servicios higiénicos, estas intervenciones consideran las adecuaciones eléctricas y sanitarias, por último no se proponen intervenciones en la fachada ni en la estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del "**Zona de Conservación Histórica D1 – Catedral – Matucana – Huérfanos – Maturana**", por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad ejecutados, los que podrán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 01 Lamina, Proyecto: "MODIFICACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE QUE NO ALTERA SU ESTRUCTURA", que contiene:
 - i. Lamina 01: Ubicación, Sin esc. / Planta Arquitectura, Sin esc. / Elevación, Sin esc. / Corte A, Sin esc. / Elevación, Sin esc.
 - b. Especificaciones técnicas, documentos de 07 páginas.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED]
- VICENTE RODRIGUEZ [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G